petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 536 /12

Asunción, 21 de junio de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 5 AL CONTRATO PRE N° 539/11 CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA GRUPO MULTICOM S.A.

VISTO: El Contrato PRE Nº 539/11 suscrito en fecha 29 de noviembre de 2011, derivada de la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 06/11 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Control de Despacho Automático de Combustibles para la Terminal de Carga de Camiones" – Segundo llamado", ID 211050; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Nota de fecha 29 de mayo con Nº 3185 de Mesa de Entradas de PETROPAR, la firma Multicom S.A. solicita la rectificación del plazo de entrega hasta el 30 de junio de 2012, teniendo en cuenta el compromiso asumido por el fabricante de proveer un sistema de automatización de larga duración, el cual operará de acuerdo a los requerimientos de PETROPAR y en línea con lo cotizado, que requiere ajustes en el programa de trabajo;

Que, en el documento citado anteriormente se encuentra inserto el visto bueno de la Presidencia de PETROPAR, y se dispone extender el plazo de entrega hasta el 30 de Junio de 2012;

Que, la Nota Interna DJU/CL/547/2012 de fecha 15 de Junio de 2012, la Dirección Jurídica expone que: *"En atención a los fundamentos invocados en esta Nota N° 2611, ya fueron aceptados y determinaron la firma de la Adenda N° 4, en fecha 16 de Mayo de 2012, y se cuenta con el V°B° del Presidente, no se observa impedimento alguno para hacer viable la rectificación solicitada respecto al plazo de entrega previsto en la Clausula Primera de la Adenda N° 4 al Contrato PRE N° 539/11, para quedar establecido hasta el 30 de Junio de 2012*;

Que el procedimiento utilizado, se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 5 al Contrato PRE Nº 539/11, del 29 de noviembre de 2011, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Grupo Multicom S.A, a los efectos de prorrogar el plazo de entrega previsto en la Cláusula Séptima del Contrato, hasta el 30 de junio de 2012, y ampliar la vigencia del Contrato y extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 30 de Julio de 2012.

COPIA PARA LICITAR
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 536 /12

Asunción, 21 de junio de 2012

PRESIDENCIA

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 5 al Contrato PRE Nº 539/11.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL